

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

| | |
|--|--|
| Examen Correspondiente al Plan Anual: | |
| Orden de Trabajo: | DPM-0030-2020 |
| Nombre del Examen: | Examen especial al cumplimiento, liquidación y cierre de los convenios de cooperación interinstitucional entre la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones Montecristi, Jaramijó y Manta y el Gobierno Provincial de Manabí, con sus respectivas adendas y fondos transferidos; y, a la ejecución, liquidación, recepción, y administración de los proyectos derivados de estos convenios, en la REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, y entidades relacionadas; ubicado/a en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí. |
| Período Analizado: | 1 de enero de 2014 AL 31 de diciembre de 2019 |
| Área o Proceso Auditado: | Subsecretaría Zonal 4 |
| Oficio de Aprobación: | |
| Fecha de Aprobación: | |
| Oficio de Envío a la Máxima Autoridad: | 1079-DPM-AE |
| Fecha de Envío a la Máxima Autoridad: | 4 de junio de 2021 |

| | | | | CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN | | | |
|---|---|---|--|--|------------|------------|--------------------------------|
| ENTIDAD QUE RECOMIENDA | # | DIRIGIDA A | RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS | Cumplida | Incumplida | En proceso | DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS |
| Contraloría General del Estado | 3 | Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Al Liquidador de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM, y al Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá y verificará las acciones y actos administrativos necesarios para conformar entre sus servidores una comisión técnico - económica para liquidar y cerrar los convenios suscritos entre las entidades liquidadas, dejando constancia de las obligaciones que quedaron pendientes de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP - CEM a Ecuador Estratégico EP, cuyas competencias fueron asumidas por el MTOP, así como para corroborar los valores transferidos, con base en la revisión exhaustiva de los expedientes contractuales, planillas aprobadas, corrección de reajustes de precios y actas de recepción, considerando todos los trabajos ejecutados, anticipos amortizados y por amortizar, con el fin de realizar una programación para el cumplimiento de las mismas. | | | | * MTOP-MTOP-2021-0368-ME |
| Contraloría General del Estado | 4 | Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá y verificará a través del área correspondiente se realicen de manera oportuna las respectivas fórmulas polinómicas, estableciendo en los contratos los índices y factores para realizar los reajustes de precios de los contratos, a fin de evitar problemas en la aplicación de los mismos. | | | | * MTOP-MTOP-2021-0368-ME |
| Contraloría General del Estado | 5 | Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá y verificará que el área correspondiente realice la aplicación de la fórmula de reajustes con los valores adecuados de planillas y los índices establecidos en los contratos de "Construcción del centro de salud El Aromo y residencia médica, ubicado en la parroquia El Aromo", y "Construcción del centro de salud Bajos de la Palma y residencia médica, ubicado en la parroquia Bajos de la Palma, cantón Montecristi, provincia de Manabí", además que se elaboren o utilicen las fórmulas de reajustes correspondientes a los contratos complementarios según los rubros de estos, con el fin de que se definan correctamente los reajustes definitivos y se obtenga el correcto equilibrio económico contractual de los proyectos. | | | | * MTOP-MTOP-2021-0368-ME |
| Contraloría General del Estado | 7 | Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Al Ministro de Transporte y Obras Públicas, y al Prefecto Provincial de Manabí.- Dispondrán y verificarán que el personal que vaya a ser designado Fiscalizador, Administrador de Contratos y miembros de Comisiones de Recepción, agoten todos los esfuerzos dentro de sus competencias para cumplir lo dispuesto en las cláusulas contractuales referentes a recepción provisional y/o definitiva, y exijan a los contratistas lo mismo, con la finalidad de cerrar la etapa de construcción y finiquitar las relaciones contractuales entre las partes, caso contrario se deberá sancionar el incumplimiento de éstas obligaciones contractuales y proceder de conformidad a la normativa de contratación pública. | | | | * MTOP-MTOP-2021-0368-ME |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h): | | | | Coordinación General Administrativa Financiera | | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h): | | | | Ingeniera Rita Yépez | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | ryopez@mtop.gob.ec | | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | (02) 3974799 Extensión 20001 | | | |